CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS "ILUMINACIÓN ES SEGURIDAD EN PLAZAS DE BUIN"

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Y

FERNANDO SILVA QUIJADA

En Buin, 25 JUN 2012 entre **"LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN"**, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde don **RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**, Técnico Agrícola, Cédula Nacional de Identidad N° , ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "LA MUNICIPALIDAD"; y, por la otra don **FERNANDO SILVA QUIJADA**, Cedula Nacional de Identidad N° , domiciliado para estos efectos en en adelante e indistintamente "EL PRESTADOR", quienes han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios dentro de la Comuna de Buin:

PRIMERO: Que por Decreto TC N° 51, de fecha 06 de Enero de 2012, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada **"ILUMINACIÓN ES SEGURIDAD EN PLAZAS DE BUIN 2011"**. Que por Decreto TC N° 51, de fecha 02 de Febrero de 2012, se declara desierta la Licitación Pública denominada **"ILUMINACIÓN ES SEGURIDAD EN PLAZAS DE BUIN 2011"** Que por Decreto TC N° 136, de fecha 22 de Marzo de 2012, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Privada denominada **"ILUMINACIÓN ES SEGURIDAD EN PLAZAS DE BUIN 2011"** Que por Decreto TC N° 193, de fecha 03 de Mayo de 2012, se declara inadmisible la Licitación Privada denominada **"ILUMINACIÓN ES SEGURIDAD EN PLAZAS DE BUIN 2011"**, debido a que la oferta recibida excede el presupuesto disponible. Por Decreto TC N° 239, de fecha 08 de Junio de 2012, se aprueba la contratación directa de don Fernando Silva Quijada, para la ejecución del proyecto denominado **"ILUMINACIÓN ES SEGURIDAD EN PLAZAS DE BUIN 2011"**.

SEGUNDO: El valor de la obra es por un monto de $19.948.442.- (diecinueve millones novecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos) IVA Incluido.

TERCERO: El procedimiento deberá ajustarse a las Bases Administrativas Normas Generales y Especiales, además de las Especificaciones Técnicas y planos informativos presentados en la Licitación Pública, documentos que forman parte integrante del presente decreto.

CUARTO: En garantía del fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que genera este contrato, el oferente hace entrega en este acto de Boleta de Garantía N° 0090931, del Banco BCI, de fecha 25 de Junio de 2012, por un monto de $ 1.994.844.- (un millón novecientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos), tomado a la orden de la Municipalidad de Buin y con fecha de vencimiento el día 05 de Septiembre de 2012.

QUINTO: Los gastos derivados de la presente contratación serán cargados a la cuenta de Administración de Fondos de la Municipalidad de Buin 114.05.96.032 "Iluminación es Seguridad en Plazas de Buin 2011".

SEXTO: Las labores de la Inspección Técnica será la encargada de la supervisión de los servicios contratados, su entrega y, en general, supervigilar el cumplimiento del contrato la desempeñará la Dirección del Medio Ambiente, Aseo y Ornato, lo que se realizará a través de un Decreto Alcaldicio indicando el nombre del Inspector Técnico del servicio (ITS).

SEPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Buin para todos los efectos derivados en este contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

OCTAVO: La personería de Don RODRIGO ALFREDO ETCHEVERRY DUHALDE para representar a la Municipalidad de Buin consta en Escrutinio General y Sentencia de Proclamación de Alcalde, comuna de Buin, dictado por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 25 de Noviembre de 2008, las

que no se insertan en este acto por ser conocidas de las partes.

NOVENO: Para su validez, el presente contrato deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.
Este contrato se firma en 5 (cinco) ejemplares de igual tenor y fecha, conservando el prestador una copia y las restantes quedan en poder de la Municipalidad.

RODRIGO ALFREDO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

FERNANDO SILVA QUIJADA
CONTRATISTA

SECMU	JURIDICA	CONTROL	DIMAAO	DAF
Buin	Buin	Buin	Buin	Buin

Contrato Nº 164
Buin 11 JUL 2012

BJS/cgc
Distribución:
- Prestador
- SECMU
- Dimaao
- Control
- Archivo Jurídica